



Resolución Nº 65 /2024
Fecha 12/03/2024

“POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015 EN EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO; El Acta Nº1, de fecha 28 de febrero de 2023, por la cual el Prof. Mg. Roberto Machuca Ocampos, Director General del Colegio Experimental Paraguay-Brasil, conjuntamente con el Equipo Directivo de la institución, manifiestan su compromiso de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP - 2015 en el Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La Resolución Rectorado Nº 3070, de fecha 20 de diciembre de 2016, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO, INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”;

La Resolución Nº 471/2022 de fecha 16/03/2022 “Por la cual se rectifica la Resolución Nº 219/2022 de fecha 16 de febrero del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción nombrar al Mg Roberto Machuca Ocampos como Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción”;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Acta Nº 7/2016 (A.S. Nº7/05/12/17) Resolución Nº 34-00;

El Artículo Nº 48 del Reglamento Académico del CEPB mediante el cual se establece que cualquier otra situación o circunstancia no prevista en el mencionado reglamento, podrá ser resuelto por la Dirección General mediante el dictado de resoluciones que, en ningún caso se apartarán de la Visión y Misión del CEPB.

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **RATIFICAR** la conformación el Comité de **Control Interno (CCI)** del Colegio Experimental Paraguay – Brasil de la UNA, con los siguientes miembros:

Nombre y Apellido	Cargo
Prof. Mg. Roberto Machuca Ocampos	Director General
Prof. Lic. Frederick Omar García Carrillo	Director Académico
Lic. Zulma Báez de Notario	Directora de Administración y Finanzas
Econ. Graciela Beatriz Maqueda Rodríguez	Auditora Interna

Art. 2º: **ESTABLECER** como función del **Comité de Control Interno (CCI)** la definición de las directrices y políticas de implementación del control interno en el Colegio Experimental

RMO/FOGC/dbrch
Dirección General



MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Somos una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vigencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Paraguay – Brasil de la UNA, que incluye la planeación, la definición de las normas de autorregulación del control interno, así como la verificación y evaluación de la planificación.

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la **Lic. Zulma Báez de Notario**, Coordinar las tareas del Comité de Control Interno (CCI)

Art. 4º: **DEJAR SIN EFECTO** resoluciones anteriores y disponer la vigencia de la presente.

Art. 5º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.



Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.